

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2010

Presidencia del C. Diputado Julio César Moreno Rivera

(14:15 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 62 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 6 de abril de 2010

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Asuntos Político Electorales por el que solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
- 5.- Uno del Comité de Administración.
- 6.- Uno de la Comisión de Juventud y Deporte.
- 7.- Uno de la Comisión de Gobierno por el que remite lineamientos de órganos autónomos en cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
- 8.- Cuatro de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales remite respuestas a diversos asuntos.
- 9.- Uno de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual remite una respuesta a un asunto.
- 10.- Uno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual remite una respuesta a un asunto.
- 11.- Dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite respuestas a diversos asuntos.

Iniciativas

- 12.- Iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles

para el Distrito Federal, que presenta la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa por la que se crea la Ley del Observatorio Ciudadano en materia de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo segundo al artículo 16 del Código Civil del Distrito Federal y se crea el artículo 33 bis del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

16.- Iniciativa de reformas que adiciona una fracción VIII al artículo 447 del Código Civil para el Distrito Federal, para establecer una nueva causal de suspensión de la patria potestad, con el objeto de preservar el interés superior del menor, en el caso de quien ejerza la patria potestad sobre el menor que se encuentre sujeto a prisión preventiva derivado de un auto de formal prisión con restricción de libertad, cumpliendo una condena de prisión, o se encuentre evadido de la acción de la justicia, existiendo alguna orden de aprehensión o reaprehensión en su contra, que presenta el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la sección primera al capítulo I del Título Tercero de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta el diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII y se recorren en su orden las subsecuentes y se reforma la correspondiente fracción XIV del artículo 6º se adiciona una fracción V al artículo 15 y se adiciona una fracción III y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones del artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta el diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

19.- Iniciativa de decreto que reforma la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y el Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Augusto Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan los artículos 3º y 25 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXV del artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción III del artículo 76 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2º de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2º, 3º, 27 y 28 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito para el Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 8º de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

31.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubon y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Alejandro Piña Medina, a reubicar de manera definitiva al comercio informal en boulevard Puerto Aéreo y la avenida Ignacio Zaragoza, que presenta el diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán, ciudadano Raúl Antonio flores García, se sirva conceder los permisos necesarios para la celebración con motivo de las festividades de la Asunción de María, en la vía pública de la colonia San Diego Churubusco, que presenta el diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para que implemente un programa anticorrupción

en los mandos de la policía sectorial, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco y al Secretario de Protección Civil para que en coordinación con los vecinos de las unidades habitacionales de la delegación Azcapotzalco, realicen un programa de evacuación en caso de sismo, que presenta el diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 jefes delegacionales y dependencias del Gobierno del Distrito Federal a que instalen un botón anticorrupción en sus respectivas páginas de Internet, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal para que a través del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, impulse la constitución de los consejos delegacionales de fomento y desarrollo cultural en las distintas demarcaciones del Distrito Federal, que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicutti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a instrumentar los mecanismos necesarios, a efecto de que los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de los diputados, cuenten con los elementos necesarios para fungir como centros de información documentación e información en materia de transparencia y acceso a la información pública, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Jefe de Gobierno de Distrito Federal, para que publiquen en sus sitios oficiales de Internet todos los reglamentos y bandos vigentes del Distrito Federal, emitidos por dichos organismos, que presenta diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

39.- Con punto de acuerdo por la que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, información sobre los asentamientos irregulares de los cuales tienen registro en su demarcación y los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos, que presenta el diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados se realicen los trabajos para la dictaminación, aprobación, entrada en vigor y publicación de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que inicien los estudios necesarios para implementar medidas de readaptación social que incorpore a los ex convictos a un programa de cooperativas para reintegrarse a la sociedad, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

42.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que asigne en el presupuesto del año fiscal 2011 la cantidad de 5 millones de pesos al Instituto del Deporte del Distrito Federal a efecto de que fomente el deporte nacional de la charrería y las cabalgatas, por ser estas actividades de fomento al turismo, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, remita a la brevedad a esta Asamblea Legislativa un informe detallado del avance en la implementación del nuevo software utilizado en los centros de verificación, así como de los resultados obtenidos en el combate a la corrupción en los verificentros con la aplicación del mismo, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al licenciado Alberto Poza Figueroa, Director del Programa Ecobici y a las autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente la evaluación y proyección para la instalación de espacio para el estacionamiento de bicicletas particulares en las ciclo estaciones del programa Ecobici, que presenta el diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal ciudadano Felipe Leal Fernández para que realicen la modificación de diversos programas delegacionales de desarrollo urbano, que presenta el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

46.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, lamenta profundamente y condena la muerte del disidente cubano Orlando Zapata Tamayo, solicita respetuosamente la amable gestión de la Embajada de la República de Cuba en México para comunicar al Presidente Raúl Castro Ruz el sentir de los diputados integrantes de este órgano legislativo, a efecto de exhortar al cese de las agresiones contra las “Damas de Blanco”, a generar las condiciones apropiadas para la urgente apertura del diálogo con los disidentes políticos, a valorar la liberación de todos los presos políticos encarcelados en la República de Cuba, en cumplimiento del informe núm. 67/06 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y, a informar a la Comunidad Internacional sobre las acciones emprendidas y los cuidados paliativos en respuesta a la huelga de hambre del periodista Guillermo Fariñas, que presenta el diputado Fernando Rodríguez Doval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal a permitir a los taxistas que se encuentren en trámite de obtención o renovación de licencia-tarjetón a seguir circulando y prestar su servicio, así como a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a no remitirlos al corralón, que presenta el diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, licenciado José Antonio Revah Lacouture, a realizar todas las acciones necesarias a fin de ejecutar a la prontitud el programa de vivienda del inmueble ubicado en la calle Mérida número 90 colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, cumpliendo con ello el objetivo esencial del Instituto de Vivienda, así como lo previsto en los artículos primero y tercero del decreto de expropiación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 20 y 22 de julio de 2005, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

49.- Con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace una excitativa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que dentro de sus facultades encause una intervención resolutive en el problema presupuestal que aqueja a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que presenta el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

50.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a que con motivo del fin del período vacacional, coordine las acciones que el gobierno a su cargo realiza con las implementadas por el Gobierno Federal para intensificar las medidas preventivas que se aplican en las carreteras que conectan a diferentes entidades federativas con el Distrito Federal, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

51.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 66 diputados que conforman esta V Legislatura, a que sus módulos de atención se conviertan en puntos multiplicadores de la cultura de la protección civil, y se solicita al Secretario de Protección Civil, Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, a que con el fin de propagar la cultura de la protección civil en la ciudad, instruya la realización de cursos de capacitación básica para el personal de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de los diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

52.- Efeméride del día 31 de marzo en conmemoración del aniversario luctuoso del General Sóstenes Rocha, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

53.- Efeméride del día 2 de abril en conmemoración del 143 aniversario de la Toma de Puebla, que presenta el diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 53 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Asuntos Político Electorales mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto. Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión de Asuntos Político Electorales.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante.

Esta Presidencia informa que el pasado 29 de marzo de 2010 se recibió un comunicado del Comité de Administración. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna a la Comisión de Gobierno para los efectos legales y conducentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Juventud y Deporte. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

Acuerdo:

Primero.- Se cita a comparecer ante el Pleno de la Comisión de Juventud y Deporte de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los ciudadanos Directores Generales de los Institutos de la Juventud y del Deporte, ambos del Distrito Federal, con el objeto de que expongan el estado en que se encuentra la administración del Instituto a su cargo, así como el informe de actividades realizadas durante el ejercicio 2009 y 2010, respondiendo a los cuestionamientos formulados por los diputados, informando a las y los ciudadanos diputados específicamente lo siguiente:

- 1.- Acciones implementadas y por implementar en materia de juventud y deporte, respectivamente.
- 2.- Programa Operativo Anual estableciendo la calendarización original de metas físicas y financieras del presente año.
- 3.- Informe detallado de los juicios o inconformidades interpuestos en contra del Instituto, mismo que contendrá los siguientes rubros: actor, actos impugnados y/o reclamados y estado actual en que se encuentran, así como la relación de los juicios en donde se haya dictado sentencia a favor de los particulares en el año inmediato anterior y los motivos por los que se resolvió en tal sentido.
- 4.- Informe de los contratos celebrados con particulares durante el ejercicio anterior o con presupuesto de este año en materia de obras y adquisiciones, así como los montos asignados e informando en un apartado especial los contratos realizados bajo el amparo de las autorizaciones de preinversión.
- 5.- Informe pormenorizado de los gastos mensuales erogados a través de las partidas numero 1000, 2000, 3000 y 4000.
- 6.- Informe de los programas a desarrollar en materia de juventud y deporte, respectivamente.
- 7.- Informe del número de trámites administrativos y gestiones a favor de los jóvenes y deportistas, personas físicas y/o apoyo a asociaciones, respectivamente.
- 8.- Informe del número de solicitudes de información pública que detenta el Instituto del Deporte del Distrito Federal y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, estableciendo en cuántas de éstas se negó la información por considerarla como reservada o clasificada y en cuántos recursos de revisión se han interpuesto ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- 9.- Informe que contenga los listados presupuestales por partida, tipo de pago y clasificación administrativa de gasto de cierre presupuestal del ejercicio fiscal anterior y un informe detallado del pasivo circulante por partida, tipo de pago y clasificación administrativa, especificando en un apartado especial el

presupuesto original por partida, el modificado y el ejercicio dividido por trimestres.

10.- Informe que contenga los programas que actualmente se desarrollan en el Instituto de la Juventud y del Deporte, respectivamente, con las metas obtenidas hasta el momento de la comparecencia en donde se contengan porcentajes específicos.

Segundo.- Las comparecencias de los Institutos del Deporte y de la Juventud, ambos del Distrito Federal, se realizarán conforme al siguiente calendario:

1.- Instituto del Deporte del Distrito Federal. Director General C. Gerardo Villanueva Albarrán. Fecha miércoles 19 de mayo de 2010, a las 11:00 horas.

2.- Instituto de la Juventud. Director General C. Javier Hidalgo Ponce. Fecha miércoles 26 de mayo de 2010, a las 11:00 horas.

Tercero.- Las comparecencias tendrán lugar en el Salón *Heberto Castillo Martínez* de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en Donceles y Allende, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 0600, de esta Ciudad.

Cuarto.- Los titulares de los Institutos del Deporte y de la Juventud respectivamente, deberán entregar en 6 tantos por escrito y por medios electrónicos, la información requerida en la oficina de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicado en la calle Gante número 15 1er Piso oficina 115 colonia Centro Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06000, en un plazo de 72 horas previas a su comparecencia en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 19:00 horas.

Quinto.- El orden del día estará constituido únicamente por la comparecencia del Director del Instituto de la Juventud y del Deporte del Distrito Federal, respectivamente y las intervenciones de los diputados presentes desahogándose conforme al siguiente procedimiento:

1.- Una vez iniciada formalmente la reunión de la Comisión de Juventud y Deporte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con la presencia del servidor público, la Mesa Directiva a través de su Presidente informará al Pleno de que el Titular del ente administrativo comparecerá a rendir el informe correspondiente y a dar respuesta a los cuestionamientos que para el efecto se

formulen. Posteriormente, el Secretario de la misma dará lectura a las reglas establecidas por la Comisión de Juventud y Deporte para la comparecencia en comento.

2.- Exposición del informe del servidor público hasta por un tiempo de 20 minutos.

3.- Los diputados formularán de forma global los cuestionamientos correspondientes en una ronda de preguntas conforme al orden que determine el Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte al momento de la comparecencia. El diputado que haga uso de la palabra, lo hará por un término máximo de 5 minutos.

4.- Después de la ronda de planteamientos, el compareciente hará uso de la voz para dar respuesta global a los mismos, contando con un tiempo máximo de 15 minutos.

5.- Una vez agotado lo anterior, los diputados que así deseen hacerlo, podrán hacer uso de la palabra hasta por 3 minutos para hacer alguna réplica.

6.- Posteriormente el Presidente agradecerá al compareciente su presencia y pronunciará un mensaje final.

7.- Las intervenciones de los diputados asistentes deberán versar únicamente y exclusivamente respecto del objeto de la materia de la presente comparecencia.

Sexto.- La Comisión de Juventud y Deporte queda facultada para modificar el presente acuerdo en el momento que así lo estime pertinente, como consecuencia de algún hecho superveniente.

Séptimo.- En caso de que el Titular del Instituto citado no se encuentre en funciones por cualquier causa, comparecerá la persona que en ese momento funja como el encargado del despacho de tal instancia.

Octavo.- En todo lo no contemplado en el presente procedimiento, se estará lo dispuesto en forma supletoria en la Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Noveno.- Se informa del presente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de este órgano legislativo, con objeto de que sean citados los servidores públicos, objeto de la presente comparecencia.

Dado a los 30 días del mes de marzo del año 2010. Firman por la Comisión de Juventud y Deporte, el formato mediante el cual se establece el objetivo, calendarización y procedimiento para el desarrollo de las comparecencias del Director General del Instituto del Deporte y del Director General del Instituto de la Juventud, ambos del Distrito Federal: diputado Rafael Medina Pederzini, diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, diputado José Valentín Maldonado Salgado, diputado Erasto Ensástiga Santiago y diputado José Manuel Rendón Oberhauser.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Cítese a los funcionarios para que asistan a las comparecencias correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno, por el que se remiten lineamientos de órganos autónomos en cumplimiento al artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

La Asamblea queda debidamente enterada y se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibieron los siguientes comunicados: cuarto de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; uno de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal; uno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a que se ha hecho referencia, contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria, se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 12, 31, 32 y 51.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Claudia Elena Aguila Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.- Con permiso de la Presidencia.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

La gente que apuesta a vivir en condominio no sólo se encuentra en el escenario adverso en el que su patrimonio tiende a devaluarse y su inversión carece de plusvalía, en ocasiones viviendo en espacios grises y hostiles en los que la convivencia se torna difícil y en ocasiones violenta.

Las unidades habitacionales Alianza Popular Revolucionaria, Modelo, El Rosario, Tlaltelolco, CTM Culhuacán, CTM Nueva Atzacolco, IMSS Independencia, Vicente Guerrero, entre otras, pueden parecer contrastantes en sus diferencias, sin embargo para la Administración Pública tienen características comunes, tales como una alta densidad poblacional, deterioro en el transcurso del tiempo, vulnerabilidad social derivado de la creciente tasa de personas adultas mayores que son residentes en ellas, necesidad de reparaciones mayores, es decir, inversión de obra a largo plazo que permita mantenerlas viables.

Oficialmente no hay un dato que nos permita saber cuántas personas en el Distrito Federal habitan en unidades habitacionales, sin embargo es notorio el incremento que en los últimos años ha tenido la construcción de vivienda.

El año pasado la Procuraduría Social aplicó recursos para 675 unidades habitacionales y tiene contemplado para el presente ejercicio fiscal apoyar a 1000 condominios de alta y baja densidad poblacional.

En la pasada presentación del Programa Social para Unidades Habitacionales para el año 2009, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, hizo énfasis en que el propósito de la actual administración en materia de condóminos es articular la acción de todas las dependencias de manera conjunta e integralmente, para lo que se ha diseñado una estrategia interinstitucional, ya que es manifiesta la deteriorada situación social y física existente.

El programa se basaba en los ejes fundamentales de mejorar la calidad de vida y la convivencia comunitaria en las unidades habitacionales con acciones dirigidas hacia la construcción de una comunidad sustentable, democrática, participativa, sana, cultural, educadora, tolerante, incluyente, segura, en armonía con el medio ambiente, autogestiva y fortalecida.

El reto como legisladores es asumir el compromiso con las unidades habitacionales para brindar a sus habitantes mejores condiciones de vida y revertir los factores que inciden en forma desfavorable para que exista una sana convivencia entre vecinos, respeto a la propiedad privada y compromiso para contribuir en el cuidado y mantenimiento de las áreas comunes, resumiendo la decisión colectiva que nos compete a todos.

La presente iniciativa para reformar la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal plantea como ejes de acción la certeza jurídica y la eficacia en las acciones, en particular la iniciativa incorpora y establece lo siguiente: aportar certeza en el patrimonio condominal, se adiciona el artículo 25 para incorporar al Régimen de Propiedad los bienes muebles comunes, protegiendo bienes como el capital activo o pasivo, el mobiliario y equipo, bienes que pudieran consistir en adquisiciones producto de la administración común; brindar certeza respecto a la vigencia de las decisiones que se toman en el seno de la asamblea general, con la adición de un último párrafo al artículo 34 relativo a la celebración de las asambleas generales; se confiere plena vigencia a las decisiones que toma dicho órgano colegiado y se

evita que la ley sea interpretada en forma errónea y se paralicen en consecuencia las actividades cotidianas de los órganos ejecutivos de los condóminos; otorgar eficacia en la ejecución de sanciones.

Se reforman los artículos 36 en su primer párrafo y el 88 en sus párrafos segundo y último.

Se establece el concepto de moroso e incumplido, mismo que aparecía en la ley sin que se tuviera certeza respecto a los momentos en que se actualizaba en tal supuesto un condómino para ser considerado como tal.

Se limitan las posibilidades para tomar parte en las decisiones del condominio a los morosos. Esta restricción tiene como finalidad inhibir la conducta de los morosos.

Se facilita la intervención del administrador para iniciar las acciones civiles derivadas de la morosidad en el pago de las cuotas condominales.

Con estas reformas se reafirma la competencia del administrador para representar jurídicamente al condominio y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, al mismo tiempo que se hace expedita la intervención de las autoridades respecto a un condómino moroso al suprimir el requisito procesal de convocar a una asamblea especial para requerir los pagos; establecer la supremacía de la ley en relación a otras formas de organización, con una adición a un tercer párrafo al artículo 37.

Se establece en forma puntual que la Ley de Propiedad en Condominio vigente es obligatoria para todos los condominios que se han decidido sujetar a sus preceptos. Con esta disposición se contempla evitar la regresión a otras formas distintas a las legales y vigentes que no se encuentren previstas por el propio marco normativo.

Aclara diversos supuestos en relación a la administración profesional. En relación a la forma para contratar señalar quiénes por disposición expresa se encuentra facultados para efectuarla.

Asimismo, se establece quiénes se encuentran facultados para determinar el monto de la remuneración que recibirá el administrador profesional, toda vez

que actualmente la ley omite distinguir entre los dos tipos de administraciones que existen.

Finalmente se señala la posibilidad de contratar un administrador sustituto que suplirá, como su nombre lo indica, en los casos de que el administrador profesional renuncie o se le rescinda el contrato. Con esta disposición se brinda certeza a la administración y se evita que se paralicen los servicios que se dan a los condóminos por parte del administrador profesional.

Asimismo, se reforman los artículos 77 fracción III, 78 bis primer párrafo y se deroga el artículo 77 bis y se reforma el artículo 78 bis párrafo segundo, tercero y cuarto, así como la adición de un último párrafo al artículo 43, la adición de los artículos 78 ter y 78 quater, que atienden y regulan en específico la problemática de las unidades habitacionales de interés social y/o popular.

Esta reforma atiende a las unidades habitacionales de interés social en las que residen cientos de personas, motivo que trae consigo la imposibilidad de cumplir en términos de ley con el protocolo que debe regir las asambleas.

Asimismo, se plantea que la rendición de cuentas mensual sea realizada en este tipo de condominios en forma simplificada, sin que esto afecte el derecho que tiene cada uno de los condóminos a una explicación detallada de los ingresos y gastos.

Por lo tanto y para concluir, la cultura condominal debe sustentarse en una ley acorde a las necesidades de todas y las características comunes de algunas, para que la administración condominal sea un órgano vital y eficaz, que brinde soluciones y no constituya parte del problema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente propuesta de iniciativa por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Propiedad en Condominio de los Inmuebles para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.-
Gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día de la presente sesión para presentarse en la sesión del jueves 8 de abril, los puntos enlistados en los numerales 19, 33, 46 y 47.

Para presentar una iniciativa por la que se crea la Ley del Observatorio Ciudadano en materia de seguridad pública y administración y procuración de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Solicito sea inserto el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

El suscrito a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional somete a consideración de este Pleno la presente iniciativa por la que se crea la Ley del Observatorio Ciudadano en materia de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal, de acuerdo a la siguiente exposición de motivos.

Primero.- En Acción Nacional nos preocupa el tema de la inseguridad pública como uno de los más sensibles a la ciudadanía. Sin duda es prioridad su atención por parte de las autoridades y la sociedad civil para su solución.

En atención a la preocupación de tener una metrópoli más segura, propongo por medio de la presente iniciativa conformar los observatorios ciudadanos, figura que sin duda permitirá que se originen un sinnúmero de factores que coadyuven en el mejoramiento de la seguridad pública y la impartición de justicia, elementos que conjugados regeneran la gobernabilidad en el Distrito Federal.

Dicha iniciativa se encauza a los sectores social, laboral, académico, turístico, productivo, religioso y de medios de comunicación predominantemente, incluyendo a aquellos ciudadanos que de forma organizada en asociaciones se interesen en el tema, los primeros al ser los actores principales que conforman los grupos estratégicos sociales del Distrito Federal, los segundos por la especialización en el tema a su nivel social y su enfoque en la solución para las mejoras de factores en la prevención del delito.

Para este fin los observatorios ciudadanos en materia de seguridad pública y administración y procuración de justicia, desarrollarán los trabajos generales en materia social como la participación en las audiencias públicas para la presentación de quejas y sugerencias, presentación de denuncias o quejas contra servidores públicos encargados de la seguridad pública y en la administración y procuración de justicia por omisiones o conductas contraídas a las leyes aplicables, acceso a la información pública en materia de seguridad pública y procuración de justicia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, contribución en los programas de implementación y aprovechamiento de los equipos tecnológicos de alarma domiciliada correspondiente a la demarcación de conformidad a la ley, realización de las propuestas para la solución de problemáticas de la materia en las colonias, a través de la figura de representación vecinal y la intervención de los foros y mesas de análisis en materia de seguridad pública que se desarrollan en el cuerpo de la iniciativa.

La presente iniciativa determina que corresponden a los observatorios ciudadanos definir los indicadores con los que se evaluará el desempeño de los cuerpos policíacos y la impartición de justicia, la revisión de forma periódica de los compromisos adquiridos por las autoridades en la materia, la verificación del cumplimiento de las recomendaciones hechas por las Comisiones de Derechos Humanos y la evaluación de las autoridades en materia de procuración y administración de justicia y que permitirán un ejercicio más efectivo con resultados a más corto plazo en el mejoramiento de la calidad de seguridad pública y de la impartición de justicia.

Los Observatorios Ciudadanos en materia de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia, estarán conformados por un órgano

colegiado integrado por un consejero presidente, un consejero secretario, un consejero ciudadano por cada sector social, laboral, académico, turístico, religioso, en medios de comunicación, un representante legal del consejo y ciudadanos de diversos sectores sociales que realicen o se encuentren interesados en actividades relacionadas con el tema.

Los integrantes de este órgano colegiado no recibirán ningún tipo de remuneración y sesionarán por lo menos una vez al mes; además que todos los acuerdos que se aprueben en el interior de éste tendrán carácter vinculatorio para las autoridades.

En esta propuesta se busca definir los elementos generales para la regulación de los Observatorios Ciudadanos que determinará en cooperación con las autoridades el aprovechamiento y utilización de indicadores en la prevención social de delitos.

Es de resaltar que dicho órgano de participación se ocupa a nivel federal por la Secretaría de Seguridad Pública y es fundamental para la toma de decisiones en el combate y prevención de la delincuencia a nivel nacional.

Finalmente, resulta primordial crear más elementos que ayuden a buscar mecanismos eficientes que coadyuven en el combate a la delincuencia y que mejor forma que cerrando filas con la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno la presente iniciativa por la que se crea la Ley del Observatorio Ciudadano en materia de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo segundo al artículo 16 del Código Civil del Distrito Federal y se crea el artículo 33 bis del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Adelante, diputada.

Con su permiso, diputado Presidente.

Con fundamento en la normatividad aplicable, solicito se inserte en su totalidad el documento que presentaré, leyendo solamente una síntesis.

Iniciativa de decreto por el que se adiciona el párrafo segundo al artículo 16 del Código Civil del Distrito Federal y se crea el artículo 33 bis del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

En nuestro sistema constitucional el derecho de acción deriva del artículo 17 que prohíbe la autotutela y establece que toda persona tiene derecho a que se la administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, su servicio será gratuito, quedando en consecuencia prohibidas las costas judiciales.

En este contexto el proceso que regula la ley reglamentaria de la garantía de justicia debe respetar la posibilidad y la efectividad del ejercicio de los derechos constitucionales de acción y de defensa y también debe preservar en general las formalidades esenciales del procedimiento que se concretan en el principio de contradicción y el derecho a la prueba.

En este sentido las legislaciones procesales de países como Francia, Japón, Estados Unidos de Norteamérica, España, Italia y Brasil han regulado desde los años ochenta del siglo pasado los derechos difusos también conocidos como acción colectiva, acción asociativa, acción civil pública, definiéndose estos de acuerdo a Antonio Gadi y Marcio Leal como aquella acción promovida por un representante para proteger el derecho que pertenece a un grupo de personas, objeto de litigio y cuya sentencia obligará al grupo como un todo cosa juzgada. Los elementos esenciales de los derechos difusos son la

existencia de un representante, la protección de un derecho de grupo y el efecto de la cosa juzgada.

Diputados y diputadas: Es importante distinguir claramente una acción colectiva de una acción individual, pues la acción colectiva o de derechos difusos es la facultad de grupos de personas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales para acudir ante el órgano jurisdiccional a proteger el derecho de la colectividad, mientras que la acción individual sólo puede ser ejercitada por las partes afectadas, como lo son los derechos reales o personales.

Siendo importante establecer que en Europa la acción asociativa, que es el equivalente a la acción de derechos difusos o acción de clase como se le conoce en los Estados Unidos, tiene como fin último proteger los derechos de grupos sin importar la pretensión que puede ser orden judicial, sentencia declarativa, pago de daños, acciones civiles públicas, acciones de organizaciones, acciones populares, acciones de miembros de grupo o la naturaleza del derecho a proteger en el tribunal conocido como conflictos privados o litigio de interés público.

En la actualidad países como Francia y Japón, por citar algunos, han realizado diversas acotaciones o restricciones respecto a los promoventes de las acciones. Como ejemplo sólo pueden demandar grupos, asociaciones, agencias gubernamentales y la acción intentada sigue las mismas reglas que cualquier procedimiento ordinario civil por lo que hace a la identificación de las partes.

Por su parte, los países de tradición de derecho civil como es el caso de Italia y España en Europa, y Brasil en Latinoamérica, han realizado modificaciones en sus leyes adjetivas reconociendo la acción colectiva o de interés difusos.

Por su parte en México el reconocimiento por las leyes adjetivas civiles locales para ejercitar los derechos difusos o acciones colectivas, aunque no es regla en algunos Estados de la República ya comienza a formar parte de las mismas al encontrarse expresamente regulados.

Por ejemplo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Morelos, en su Artículo 312, establece que en los casos de cuestiones relativas a la

defensa del medio ambiente, de valores culturales o históricos que pertenezcan a un grupo indeterminado de personas, estarán legitimados para promover el proceso pertinente el ministerio público o cualquier interesado y las instituciones o asociaciones de interés social, quedando exceptuadas para intentar la acción las asociaciones, agrupaciones políticas o gremiales.

Es importante resaltar que el regular esta acción en el Estado de Morelos surgió como consecuencia directa de los daños al patrimonio de la Ciudad de Cuernavaca que se generaron por la construcción de un centro comercial en lo que fue el *Casino de la Selva*, el cual contaba con murales de Rivera y Orozco, que al ser destruidos generaron la inconformidad y reclamos de los vecinos y agrupaciones que exigían a las autoridades y empresa encargada de los trabajos el pago y reconocimiento de responsabilidad por parte de un juez por el daño al patrimonio de la Ciudad de Cuernavaca.

Esta Asamblea Legislativa, durante la IV Legislatura, dio un primer paso en el reconocimiento de los derechos difusos y acciones colectivas en materia ambiental al aprobar la Ley de Responsabilidad Civil por Daño Ambiental del Distrito Federal. Sin embargo es innegable que existen aún límites en el sistema procesal mexicano frente a la protección de los derechos difusos, encontrándose los daños al patrimonio histórico, culturales y medio ambiente, entre ellos.

Por ello el día de hoy presento ante este Pleno la presente iniciativa que tiene por objeto adicionar un segundo párrafo al Artículo 16 del Código Civil y crear el Artículo 33 del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Distrito Federal, adiciones y reformas que tienen por objeto el reconocimiento de los derechos difusos en nuestro marco legal, adjetivo civil, como ya actualmente existe en materia administrativa y penal.

Es prioritario orientar el respeto y desarrollo en la legislación reglamentaria de éstas y las demás garantías constitucionales de proceso, promoviendo reformas en el proceso civil dentro del movimiento que tiende a ser efectivo el acceso a la justicia, pues el estado social de derecho no se debe limitar a proclamar de manera formal el reconocimiento de los derechos constitucionales de acción y de defensa o a establecer las formalidades esenciales del

procedimiento, sino debe también garantizar el derecho de los justiciables a tener acceso igualitario y efectivo al sistema de los tribunales, a lograr un proceso justo y razonable.

Ante ello es que propongo como solución a este problema el no suprimir o modificar el principio de igualdad, sino tratar de hacerlo efectivo, procurando evitar que las desigualdades extraprocesales se conviertan en desigualdades procesales.

Para ello lo más adecuado no es tratar de que el juez desempeñe una función tutelar de los derechos de la parte más débil, pues ello afectaría el principio de igualdad procesal de las partes y consecuentemente a la exigencia de imparcialidad del juez, sino que la solución se debe orientar a la implantación de un sistema eficaz de asistencia jurídica a las personas de escasos recursos económicos.

Esta es una de las grandes tendencias del movimiento que busca ser efectivo el acceso igualitario a la justicia cuya figura de la acción difusa o colectiva es el estandarte.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que las iniciativas enlistadas del numeral 20 al numeral 30 del orden del día han sido retiradas para presentarse en la sesión del próximo jueves.

Para presentar una iniciativa de reformas que adiciona una fracción VIII al artículo 447 del Código Civil para el Distrito Federal, para establecer una nueva causal de suspensión de la patria potestad con el objeto del menor, en el caso de quien ejerza la patria potestad sobre el menor que se encuentre sujeto a prisión preventiva derivado de un auto formal prisión con restricción de libertad, cumpliendo una condena de prisión o se encuentre evadido de la acción de la justicia existiendo alguna orden de aprehensión o reaprehensión en su contra,

se concede el uso de la Tribuna al diputado Octavio West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de este órgano legislativo, presento a consideración de esta Soberanía la iniciativa de reforma que adiciona una fracción VIII al artículo 447 del Código Civil para el Distrito Federal, para establecer una nueva causal de suspensión de la patria potestad con el objeto de preservar el interés superior de los menores en caso de quien ejerza la patria potestad sobre el menor, se encuentre sujeto a prisión preventiva derivado de un auto formal prisión con restricción de libertad, cumpliendo una condena de prisión o se encuentre evadido de la acción de la justicia existiendo alguna orden de aprehensión o reaprehensión en su contra.

Asimismo, por economía al tiempo en el uso de esta Tribuna, solicito que el texto íntegro de la presente iniciativa sea insertado en el Diario de Debates correspondiente, por lo cual sólo haré lectura de la parte modular de la exposición de motivos que funde esta propuesta.

El objetivo principal de la presente iniciativa es garantizar la protección de los menores de edad, por ello un esfuerzo por contribuir a la modernización de la legislación familiar, esta iniciativa privilegia el interés superior del menor.

En la actualidad existen distintas circunstancias por las que se debe procurar el derecho de los menores a un entorno familiar sano, que propicie su adecuado y pleno desarrollo integral y armónico. Así jurídicamente resulta primordial brindarles protección, pues este conjunto de derechos y obligaciones que la ley otorga a los padres o a quienes fungen como tales, ya sea en conjunto o separadamente, tiene como fin garantizar ese desarrollo integral en el cual se contempla su cuidado, protección, alimentación y educación.

En el Código Civil para el Distrito Federal la patria potestad puede limitarse cuando los progenitores se encuentren en un procedimiento de divorcio o separación o bien suspenderse de acuerdo con lo que prescribe el artículo 447

que establece fundamentalmente como causal en la incapacidad de declarar judicialmente la ausencia declarada en forma, cuando consuman alcohol o sustancias tóxicas, el hábito del juego, amenacen causar algún perjuicio al menor, por sentencia condenatoria que imponga como pena esta suspensión, cuando exista la posibilidad de poner en riesgo la salud, el estado emocional o incluso la vida del menor y por no permitir que se lleven a cabo las convivencias decretadas por autoridades por autoridad competente o en convenio aprobado judicialmente.

Sin embargo y en aras de ponderar la supremacía del interés superior del menor, también debe considerarse la necesidad de suspender los derechos de patria potestad, cuando uno de los progenitores o quien ejerza tales derechos sobre un menor se encuentren privados de su libertad o prófugo de la justicia con el fin de evitar una afectación grave al menor en su desarrollo integral.

En el menor pueden producirse diversos trastornos cuando uno de sus padres se encuentra privado de la libertad. Para el menor, ello se traduce en situaciones ininteligibles e intolerables que le podrían acarrear daños emocionales, afectivos, de integración e incluso de adaptación social, más aún, el objetivo es protegerlo en caso de que el prófugo de la justicia pretendiera someterlo a esa condición de vida, sin una estabilidad entonces de ningún tipo para su desarrollo.

Incluso así lo ha interpretado el Poder Judicial de la Federación, como se plasmó en la tesis emitida bajo el rubro *guarda y custodia de menores*, no puede ejercerla el padre procesado como presunto responsable de la comisión de un delito.

En virtud de lo anterior, este Organo Legislativo como Organo de Estado debe refrendar el compromiso social con los menores en aras de su protección y adecuado desarrollo, dotando a los Jueces de lo Familiar de bases para su mejor protección.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción

VIII al artículo 447 del Código Civil para el Distrito Federal, conforme el siguiente:

Artículo Unico.- Se adiciona una fracción VIII al artículo 447 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 447.- La patria potestad se suspende: Fracción VIII: Cuando quien la ejerza se encuentre sujeto a prisión preventiva derivado de un auto de formal prisión con restricción de libertad, cumpliendo una condena de prisión o se encuentre evadido de la acción de la justicia, existiendo alguna orden de aprehensión o reaprehensión en su contra.

Menciono a ustedes que esto es absolutamente correspondiente con las tesis que mencioné emitidas por el Poder Judicial de la Federación.

Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado West. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Sección Primera al Capítulo I del Título Tercero de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona Sección Primera al Capítulo I del Título Tercero de la Ley Ambiental del Distrito Federal, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de algunos párrafos de la misma.

Dentro de las diversas aristas del tema ambiental se encuentra una parte que en los últimos años ha contribuido a mejorar el medio ambiente en el mundo, la arquitectura sustentable, la arquitectura verde, ecoarquitectura o arquitectura ambientalmente consciente, la cual es un modo de concebir el diseño arquitectónico de manera sustentable, buscando aprovechar los recursos naturales de tal modo que minimicen el impacto ambiental de los edificios sobre el medio ambiente y sus habitantes.

El objetivo del diseño sustentable es crear lugares, productos y servicios que reduzcan el uso de recursos no renovables, minimicen el impacto ambiental y relacionen a la gente con el ambiente natural, el desarrollo sustentable, cuando se da la implementación de estrategias de diseño, construcciones y operación que reduzcan el impacto al medio ambiente de los edificios durante su construcción y operación y que beneficien la salud de sus ocupantes.

Por ello, en 1992 los Jefes de Estado reunidos en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro se comprometieron a buscar juntos las vías de desarrollo que respondan a las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras y satisfacer las suyas. Esto ha generado la aparición de diferentes certificaciones internacionales, entre ellas la Breeam, la GB Tools, el Green Globe y la más popular, el LEED, Leadership in Energy and Environmental Design. Esta certificación es la más difundida porque la parte medular de su sistema consiste en incorporar socios que ayuden a promoverlo por todo el mundo.

Según el Instituto Verde de Edificios Sustentables de Washington, los edificios sustentables ahorran 40% de su consumo de agua, 30% de energía y de 50 a 75% en desechos de construcción. Hacen deseables los edificios, lo que es un incentivo para los constructores y promotores para seguir estos criterios, pero certificarse no es como si se tuviera una solución inmediata que convierte en edificio verde a cualquier construcción, para ello se requiere cumplir las normas internacionales sobre todo en ahorro de energía, confort y calidad del aire. Las certificaciones dan credibilidad en el mercado porque son voluntarias y muestran una intención de querer ser parte de una cultura verde.

En México 23% del consumo de energía del país corresponde al sector relacionado con los edificios. La certificación LEED comenzó a aplicarse en México cuando se creó el Consejo Mundial de Edificios Verdes en el 2001, en ese año los consejos nacionales de varios países, entre ellos India, Canadá, Estados Unidos, Japón y México se unieron al *Green Building Council*. En éstas naciones se concentran más del 50% de la actividad de la industria de la construcción a nivel mundial.

El Consejo Mundial en realidad no certifica, quienes lo hacen son los consejos nacionales. Los beneficios financieros de una edificación sustentable comparada con una convencional rebasan por mucho la inversión inicial debido al tiempo de vida de los mismos.

En la Ciudad de México a partir del año 2009 el Gobierno del Distrito Federal elaboró un programa de certificación de edificios sustentables, el cual debe llevarse a rango de ley para que tenga mayor impacto y difusión.

Los objetivos de un programa como el que se propone se eleve a rango legal son que es un instrumento enfocado a transformar las edificaciones actuales y futuras bajo esquemas de sustentabilidad y eficiencia ambiental, promoviendo la salud humana, el cuidado de los recursos, la prosperidad económica, el beneficio social y la calidad de vida, sobre todo que reduzcan directamente las emisiones de CO₂ y por lo tanto mitiguen el cambio climático.

El Programa de Certificación de Edificios Sustentables encamina a la ciudad hacia la sustentabilidad del cambio climático y la calidad del aire, la reducción en el consumo de agua e incremento de su reutilización y tratamiento, el manejo adecuado de residuos, la ciudadanía verde y la cooperación en impulsar nuevos mercados de productos, tecnologías y prácticas con beneficios ambientales.

Ahora bien, los beneficios particulares del Programa consisten en lograr la certificación de las edificaciones como sustentables, incentivos fiscales, plusvalía de la propiedad, retorno de la inversión, reducción en el consumo y pago de luz, agua y otros por el uso eficiente de los recursos, incremento de la productividad personal, mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar ocupacional.

Es por ello que se propone la inserción del Programa de Certificación de Edificios Sustentables en la Ley Ambiental para a partir de ello lograr que la Asamblea Legislativa contribuya con el mejoramiento efectivo del medio ambiente en la ciudad. Asimismo, este programa debe estar a la altura de la normatividad internacional para demostrar con hechos que colaboramos concretamente en la disminución del bióxido de carbono y por lo tanto en el cambio climático.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Sección Primera al Capítulo I del Título Tercero de la Ley Ambiental del Distrito, la cual solicito se turne a las comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Couttolenc. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio y Protección Ecológica y de Ciencia y Tecnología.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos en listados en los numerales 35 y 40.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII y se recorre en su orden las subsecuentes, y se reforma la correspondiente fracción XIV del artículo 6º, se adiciona una fracción V al artículo 15 y se adiciona una fracción III, y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones del artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII y se recorren en su orden las subsecuentes y se reforma la correspondiente fracción XIV del artículo 6, se adiciona una fracción V al artículo 15 y se adiciona una fracción III y se recorren en su orden las subsecuentes fracciones del artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, solicitando al Presidente de la Mesa Directiva gire sus instrucciones para que sea inscrita íntegramente en el Diario de los Debates, por lo que sólo haré lectura de algunos párrafos de la misma.

El abasto de agua en México es actualmente una de las prioridades más importantes. En el Distrito Federal la alta densidad de población ha generado una fuerte demanda de agua, lo que ha ocasionado un grave problema por insuficiencia de las fuentes de abastecimiento locales y la consecuente importación del agua de cuencas vecinales, resultando indispensable para el desarrollo de la población el suministro de agua potable, así como su desalojo y tratamiento para el reuso.

La gestión del agua se ha convertido en uno de los más grandes retos de nuestra época, debido a su complejo entorno geográfico, demográfico y socioeconómico.

La cobertura de los servicios se encuentra supeditada a la disponibilidad y ubicación respecto a los centros de consumo. De acuerdo a los datos del Gobierno del Distrito Federal la distribución del agua en el Distrito Federal está formada por una red principal y una red secundaria. La red principal de tubería está formada por 690 kilómetros de longitud con tubos que miden de medio a 1.73 metros de diámetro.

La red secundaria de más de 10 mil kilómetros de tubería con diámetros inferiores a medio metro y cuenta con 243 tanques de almacenamiento, con una capacidad de 1 millón y medio de metros cúbicos, con 227 plantas de bombeo que aumentan la presión en las redes para así poder dotar de agua a los habitantes de las zonas altas, como El Ajusco, Contreras o la Sierra de Santa Catarina.

El volumen de agua que extraemos los acuíferos es mayor que la que se recuperan naturalmente por la lluvia. Cada segundo se extraen del subsuelo 45 metros cúbicos y sólo se reponen 25 metros cúbicos.

En consecuencia, se compacta el subsuelo y propicia el hundimiento de 10 centímetros por año, aunque en ciertos lugares como Xochimilco, Tláhuac, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Chalco el suelo se ha compactado hasta 40 centímetros en tan sólo un año; por ello, el agua que extrae contiene cada vez mayor cantidad de minerales que le hacen de menor calidad. Registros estadísticos muestran hundimientos anuales de 15 a 25 centímetros alrededor del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

El agua del Río Lerma y Cutzamala antes de llegar a la ciudad, recorren de 60 a 154 kilómetros de distancia a una altura de mil metros, lo que requiere de 102 plantas de bombeo para que lleguen a nosotros.

El agua se transporte dentro del Distrito Federal por medio de 514 kilómetros de acueductos y líneas de conducción hacia 297 tanques de almacenamiento, los cuales llegan a las tomas de los usuarios por medio de 910 kilómetros de red primaria y 11 mil 900 kilómetros de red y distribución.

De esta forma se suministran a los habitantes de esta ciudad los 35 mil litros de agua potable por segundo en promedio; además, existen 27 plantas potabilizadoras y 377 dispositivos de cloración y monitoreo por laboratorio central.

En resumen, la capacidad de conducción, regulación y desalojo del Sistema de Drenaje de la Ciudad de México se ha visto seriamente afectada. Sin embargo, a pesar de la gran importancia que tiene para las ciudades el tema del agua, las distintas dependencias encargadas de la gestión del agua en el Distrito Federal se han encargado por lo general de conservar los datos e información general y administradas para la operación, mantenimiento, control y planeación de sus respectivas áreas de servicio.

Como se ha señalado el funcionamiento y establecimiento de las plantas de bombeo de la red de distribución del agua en el Distrito Federal, son de vital importancia para el suministro de agua en esta ciudad, por lo que se requiere que las autoridades encargadas de la política de gestión integral de los

recursos hídricos elaboren y operen sistemas de monitoreo, de bombeo de las redes de distribución del agua del Distrito Federal, con el fin de contar con la información, control, monitoreo y revisión puntual y anticipada del abastecimiento y distribución de las aguas en la Ciudad de México y así estar en posibilidades de aplicar en caso necesario métodos científicos, modernos y ampliamente validados para mejorar el funcionamiento de este sistema; por ejemplo sustituir los componentes cuya vida útil han rebasado ya su tiempo de vida.

Asimismo se requiere vigilar que las características de las construcciones, instalaciones y equipos de las redes de distribución se encuentren en condiciones óptimas, generando un mantenimiento preventivo, pues sólo así mediante monitoreos se establecerán resultados certeros y útiles para definir y afrontar los problemas presentes y evitar que se agraven en un corto y largo plazo.

Por ello se propone en la siguiente iniciativa incluir dentro de los principios que las autoridades deban observar en la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, una fracción que incluya que toda información generada, administrada o en posesión de las autoridades competentes en materia del agua en el Distrito Federal, sea considerada un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca esta ley y demás normatividades aplicables.

Asimismo se propone establecer dentro de los principios anteriormente señalados la adopción de medidas para el monitoreo de los sistemas de bombeo que permitan, entre otras, evaluar y atender deficiencias en la operación de los sistemas de distribución de agua en la Ciudad de México, haciéndose necesario otorgar facultades expresas a la Ley de la Secretaría de Medio Ambiente y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa anteriormente expuesta, la cual solicito se turne a las Comisiones correspondientes para su estudio, análisis y dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Couttolenc. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al jefe delegacional de Azcapotzalco y al Secretario de Protección Civil para que en coordinación con los vecinos de las unidades habitacionales de la Delegación Azcapotzalco realicen un programa de evacuación en caso de sismo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Palacios Arroyo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa para que sea turnado a la Comisión correspondiente la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar al doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil, y al licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que en coordinación con los vecinos de las unidades habitacionales de la Delegación Azcapotzalco realicen un programa de evacuación en caso de sismo.

Antecedentes:

México es uno de los 12 países más vulnerables a los desastres naturales, según el Centro Nacional de Prevención de Desastres, CENAPRED. La zona sísmica del noreste de Guerrero desde 1911 no ha tenido movimientos de las placas tectónicas, existiendo la posibilidad de que en un futuro próximo, según el Instituto de Geofísica de la UNAM. en Azcapotzalco existen unidades habitacionales construidas antes del sismo de 1985 y la preocupación de un nuevo movimiento sísmico y posible afectación a los edificios que habitan es latente.

Que derivado de una visita a la unidad habitacional Xochináhuac de la Delegación Azcapotzalco, se encuentran las siguientes alteraciones estructurales en los edificios *D1, D2, D4, D6, D7* y *C6*: los edificios presentan desplome visible, estos asentamientos diferenciales inducen esfuerzos en muros y elementos estructurales los cuales presentan fisuras de tensión a 45 grados, así como desprendimiento de acabados y concreto superficial.

Considerandos:

Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida de los ciudadanos.

Que la ocurrencia de los fenómenos sísmicos no es previsible, por lo que es obligación de las autoridades estar preparadas para la atención de cualquier emergencia y trabajar en conjunto con los ciudadanos.

Que de conformidad al artículo 7º de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, corresponde a los jefes delegacionales elaborar y ejecutar el Programa Delegacional de Protección Civil.

Que de conformidad con el artículo 23 numeral quinto de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, son facultades de la Secretaría de Protección Civil elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de protección civil en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta al doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil, y al licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que en coordinación con los vecinos de las unidades habitacionales antes mencionadas de la Delegación Azcapotzalco realicen un programa de evacuación en caso de sismo.

Segundo.- Que el Jefe Delegacional en Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, dé las instrucciones necesarias a quien corresponda a fin de que se coloquen los señalamientos de rutas de evacuación, áreas seguras, salidas de emergencia y puntos de reunión en las unidades habitacionales de la Delegación Azcapotzalco.

Tercero.- Se exhorta al doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, Secretario de Protección Civil; al licenciado Cuauhtémoc Arturo López Casillas, Procurador Social Interino, y al licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que realicen un recorrido por la Unidad Habitacional Xochináhuac en los edificios *D-1, D-2, D-4, D-6, D-7 y C-6*, los cuales presentan daños estructurales para que tomen las medidas pertinentes al respecto.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Palacios. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, para que a través del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal, impulse la constitución de los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural de las distintas demarcaciones del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Mendicuti no se encuentra en el Salón, entonces esta propuesta pasa al final del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a instrumentar los mecanismos necesarios a efecto de que los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los diputados cuenten con los elementos necesarios para fungir como centros de información, documentación e información en materia de transparencia y acceso a la información pública, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- Con su venia diputado Presidente.

Desde la entrada en vigor el 28 de mayo del 2008 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma un principio democrático básico que consiste en que todo acto de gobierno debe estar sujeto al escrutinio público.

El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal reporta en su último informe anual de actividades 2009, que desde el año 2007 a la fecha se observa un incremento sustancial en la proporción de solicitudes del Distrito Federal respecto a las solicitudes de información a nivel federal.

De conformidad con la información del referido Instituto, también destaca que la administración pública central, los organismos desconcentrados, paraestatales y las delegaciones políticas, son los entes con mayor número de solicitudes de información representando el 83.7 por ciento del total de las solicitudes.

Del año 2006 al 2009 se han ingresado 163 mil 62 solicitudes de información de las cuales 96 mil 233 se presentaron en el 2009, lo que equivale a un 60 por ciento del total del periodo, es decir existió un incremento del 122 por ciento del año 2008 al 2009.

Considerandos:

Primero.- Que el tema de la transparencia ha venido asumiendo un papel cada vez más destacado, básicamente por el aumento de la participación ciudadana en la vida pública.

Segundo.- Que la transparencia ha sido reconocido como el mecanismo esencial que tiene la ciudadanía para estar informada, por lo tanto dicha información debe ser oportuna, pertinente, exacta y completa.

Tercero.- Que el reto para este 2010 es fomentar las solicitudes de información de los ciudadanos y por consiguiente que los entes públicos en el Distrito Federal tramiten de forma positiva, clara, sencilla, expedita y con el menor costo para el ciudadano las solicitudes de información pública y por supuesto también contribuir a promover una cultura de la transparencia.

Cuarto.- Que el buen juez por su casa empieza y como parte de la responsabilidad de los diputados integrantes de esta Asamblea se debe acondicionar e instrumentar los mecanismos necesarios para que los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas sean centros en donde

en donde se proporcione información, documentación y difusión de los diferentes instrumentos jurídicos con los que cuenta un ciudadano para ejercer su derecho a la información pública, a fin de evitar riesgos de mal manejo del uso de la información o desconocimiento de los ciudadanos sobre este derecho tan importante.

Quinto.- Que toda vez que los módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los diputados no cuentan actualmente con los medios y recursos humanos, económicos, técnicos y materiales necesarios que solventen la consulta directa y difusión del derecho a la información, se debe instruir a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y a la Oficialía Mayor de esta Asamblea a efecto de que dote de los elementos necesarios para completar dicha propuesta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del pleno de la Diputación Permanente de este órgano el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se instruye a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a instrumentar los mecanismos necesarios a efecto de que los 66 módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuenten con los elementos necesarios para fungir como centros de información, documentación y difusión en materia de transparencia y acceso a la información.

Es decir que de algún modo seamos capaces de coadyuvar en la promoción de una cultura de la transparencia.

Por economía parlamentaria, solicito se inserte el texto íntegro del presente instrumento en el Diario de Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Lía Limón. Me indican que es por el 132. Entonces se turna de acuerdo al artículo citado, al Comité de Transparencia de la Gestión.

Esta Presidencia recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito

Federal para que publiquen en sus sitios oficiales de Internet, todos los reglamentos y bandos vigentes del Distrito Federal, emitidos por dichos organismos, del diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su gobierno interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, información sobre los asentamientos irregulares de los cuales tienen registro en su demarcación y los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Calderón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria me permitiré leer únicamente lo más importante del siguiente punto de acuerdo, pero solicito se inscriba la totalidad del mismo al Diario de los Debates.

El suscrito diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la siguiente proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal rindan un informe pormenorizado sobre los asentamientos irregulares que se encuentran ubicados dentro de su demarcación, así como los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos, al tenor de lo siguiente:

Uno de los mayores problemas a los que se enfrentan las grandes ciudades de todo el mundo es el de hacer compatible su crecimiento con la necesaria sustentabilidad ambiental. En el caso de la Ciudad de México, el hecho no carece de importancia ya que según su legislación el suelo urbano está prácticamente agotado.

En consecuencia, el suelo de conservación se ha convertido en el objetivo fundamental de todo un proceso de crecimiento irregular que pone en peligro aspectos tan básicos para la ciudad como su equilibrio climático y ecológico, sin olvidar la importancia de la cubierta forestal.

A consecuencia de lo anteriormente expuesto, es que el cinturón verde o área ecológica ha estado sometida en las últimas décadas a fuertes presiones de urbanización desordenada, siendo uno de los principales factores de degradación y pérdida ambiental.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes considerandos:

Primero.- Que de conformidad con el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Organismo Legislativo a solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 2º fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal tienen por objeto mejorar el nivel y la calidad de vida de la población urbana y rural a través de evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad en las áreas riesgosas y en las áreas de conservación.

Tercero.- Que los asentamientos humanos irregulares siguen en crecimiento, lo que sin duda tiene distintos efectos en el territorio del Distrito Federal, provocando daños ecológicos y un desarrollo urbano poco sustentable, entre otras tantas cosas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, rindan un informe pormenorizado sobre los asentamientos irregulares que se encuentran ubicados dentro de su demarcación, así como los lineamientos administrativos a seguir con dichos asentamientos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Población y Desarrollo.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que inicien los estudios necesarios para implementar medidas de readaptación social que incorpore a los ex convictos a un programa de cooperativas para reintegrarse a la sociedad, se concede el uso de la tribuna al diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Con su venia, Presidente diputado.

Por economía parlamentaria, sólo leeré un resumen. Por lo que solicito que el documento íntegro sea incluido en el Diario de los Debates.

Compañeros diputados y diputadas.

De acuerdo con datos del Gobierno Capitalino, en los últimos 5 años se han contado 185 mil hombres y mujeres en los 11 Centros de Reclusión del Distrito Federal, en su mayoría se trata de varones entre los 20 y 30 años primodelincuentes y sentenciados por delitos menores.

Diversos estudios, como el realizado por el Centro de Investigaciones Superiores de Antropología Social, afirman que no ha existido la capacidad para diseñar sistemas de penalidades alternativas para quienes no deberían estar en prisión, pues son personas que cometieron delitos menores.

Se sigue un modelo que se concreta en llevar a más personas a prisión. Esto ha provocado sobrepoblación en las cárceles, que en lugar de ofrecer una readaptación social a las personas que han pagado su pena, están sufriendo contaminación social que los lleva a cometer delitos mayores incluso dentro de prisión.

Se sabe que la única forma de adaptarse a convivir con personas agresivas o violentas es comportarse del mismo modo dentro de los centros de readaptación social, a esto hay que sumar factores familiares y los escasos recursos económicos. En estas condiciones la readaptación resulta imposible, además hay que considerar los costos que representan para el gobierno los centros penitenciarios, pagados indirectamente de todos los impuestos de la población. Éste problema no es nuevo y en muchos centros penitenciarios existe el doble de la población para la que fueron construidos.

Es cierto que hay algunas actividades productivas dentro de las cárceles y a los internos se les enseñan oficios como son servicios generales, cuartos de máquinas, cocinas, panaderías, tortillería, lavandería, almacenes y naves industriales donde se elaboran bolsas, cubiertas de plásticos, joyería de fantasía, sacapuntas y artesanías, pero también es cierto que al salir de prisión se les excluye, en la mayoría de las empresas no contratan a personas con antecedentes penales, así se aumenta el ciclo vicioso de su aislamiento y los alejan de la más mínima posibilidad de readaptación.

Recordemos que es mandato constitucional que los gobiernos de la Federación y de los estados organizarán el sistema penal en sus respectivas jurisdicciones sobre la base del trabajo, la capacitación y la educación como medio para la readaptación social del delincuente.

En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal debe procurar la readaptación continúe inclusive fuera de prisión, por ejemplo organizando grupos de ex convictos para que realicen trabajos similares a los que tuvieron acceso durante su proceso de readaptación; debe destinar recursos para un programa específico en el que ellos de forma colectiva puedan organizar centros de trabajo, talleres o cooperativas con asistencia de profesionales del propio gobierno.

EL C. PRESIDENTE HUERTA LING.- Si concluye, por favor diputado.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Las sociedades cooperativas son una reunión voluntaria de personas que tienen necesidades comunes y deciden asociarse para satisfacerlas a través de las organizaciones

de una empresa, que puede ser producción, obtención, consumo o crédito, son de participación libre y democrática que utilizan sus propios recursos.

Bajo esta idea cada ex convicto aportará su trabajo a un objetivo común y su reincorporación a la sociedad tendría mayor probabilidad de éxito, ya que sus actividades productivas serían compartidas con personas que entenderían mejor su situación y su nivel de identidad les daría motivación para desarrollar sus actividades.

Ante la grave situación de desempleo y el aumento de los índices de criminalidad y de reincidencia delictiva, los diputados tenemos la responsabilidad de crear condiciones sociales y económicas, que contribuyan a lograr con éxito la verdadera readaptación social.

Por lo que he expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia a que inicien los estudios necesarios para implementar medidas de readaptación social que incorporen a los ex convictos a un Programa de Cooperativas para reintegrarse a la sociedad.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que se asigne en el presupuesto del año fiscal 2011 la cantidad de 5 millones de pesos al Instituto del Deporte del Distrito Federal, a efecto de que fomente el deporte nacional de las charrerías, las cabalgatas, por ser estas actividades de fomento al turismo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Toda vez que no se encuentra, lo pasamos al final.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal remita a la brevedad a esta Asamblea Legislativa un informe detallado del avance en la implementación del nuevo software utilizado en los Centros de Verificación, así como de los resultados obtenidos en el combate a la corrupción en los verificentros con la aplicación del mismo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente.

En el año de 1985 se inició el Programa de Verificación Vehicular, pero éste no tuvo el carácter de obligatorio sino hasta 1988 como consecuencia de los altos índices de contaminación atmosférica en la Ciudad de México.

Dada esta obligatoriedad, la Secretaría del Medio Ambiente delega esta función a los Centros de Verificación Vehicular, los cuales deben contar con los recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para prestar de manera eficiente este servicio y contribuir así al mejoramiento de la calidad del aire en la ciudad.

Si bien el carácter de obligatorio del Programa de Verificación Vehicular contribuyó en un primer momento a que los propietarios de vehículos tomaran conciencia de la necesidad de mantener sus automóviles en un adecuado estado mecánico, de modo tal que disminuyeran los gases contaminantes producidos por cada vehículo, durante los más de 20 años en que este programa ha funcionado, los particulares prestadores de este servicio, los Centros de Verificación Vehicular, han estado verificando de una manera un poco irregular.

Todos y cada uno de nosotros como ciudadanos hemos pasado alguna vez por el ofrecimiento que algunos agentes externos a estos verificentros hacen para brincar los vehículos automotores.

En 2004 la Secretaría del Medio Ambiente anunció el proyecto de crear nuevos equipos de verificación, pero no fue sino hasta 5 años después cuando se concretó el proyecto.

En julio de 2009 el Jefe de Gobierno anunció la implementación de un nuevo sistema de verificación en los 83 verificentros. A decir de la Secretaría del Medio Ambiente, el sistema se compone de un software diseñado por la misma dependencia y evaluado por el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y el Centro Nacional de Metrología de la UNAM y éste permite garantizar una medición más exacta de los contaminantes, entiéndase hidrocarburos, monóxido de carbono, oxígeno y bióxido de carbono y tiene como objetivo evitar alteraciones y actos de corrupción que se cometan en menoscabo de la calidad del aire de la Ciudad.

La propia Secretaría del Medio Ambiente señaló que el nuevo software maneja una mayor cantidad de información, lo que facilitará la realización de auditorías, consultar verificaciones anteriores, efectuar trámites de atención a la ciudadanía, consultar multas e incluso identificar de inmediato cualquier anomalía relacionada con la manipulación del software. En suma, este software permite contribuir al combate a la corrupción en los verificentros.

Han transcurrido 10 meses desde que se anunció la implementación del nuevo software que utilizarán los verificentros y aun cuando su implementación sería paulatina consideramos que es ya tiempo suficiente como para que la Secretaría pueda tener un balance apropiado con relación a los beneficios obtenidos con la entrega en vigor de estos nuevos equipos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este honorable Organo Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se solicita a la Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal remita a la brevedad a esta Asamblea Legislativa un informe detallado del avance en la implementación del nuevo software utilizado en los centros de verificación, así como los resultados obtenidos en el combate a la corrupción en los verificentros con la aplicación de este software.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al licenciado Alberto Poza Figueroa, Director del Programa Ecobici y a las autoridades de la Secretaría de Medio Ambiente la evaluación y proyección para la instalación del espacio para el estacionamiento de bicicletas particulares en las cicloestaciones del programa Ecobici, se concede el uso de la Tribuna al diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal sólo me permitiré leer algunos aspectos del punto de acuerdo que presento y solicito a la Presidencia la inserción íntegra en el Diario de los Debates.

El problema del cambio climático es un fenómeno por medio del cual aumenta la temperatura ambiental por causas ajenas a las naturales, son diversos factores que van desde la generación industrial de energía hasta la falta de acciones individuales de los ciudadanos los que aumentan el daño ocasionado al ecosistema. Al respecto el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado un plan agresivo a nivel local para contrarrestar los efectos del cambio climático. Uno de los programas con los que se piensa incidir con más repercusión es en la conciencia de los ciudadanos sobre las consecuencias del indiscriminado uso de los vehículos.

El *Programa Ecobici* es el primer sistema en América Latina, segundo en América del Norte y decimoprimer en proporciones a nivel mundial de transporte individual que ayuda a fomentar estilos de vida saludable, así como la movilidad respetuosa con el medio ambiente que permite desplazarse con mayor rapidez. Es un sistema automatizado en el que la gente puede acceder a las bicicletas ubicadas en cada estación a través de un sistema de afiliación para obtener una tarjeta que los identifique como usuarios registrados. La tarjeta para hacer uso de las bicicletas tiene un costo anual de 300 pesos.

El sistema cuenta con 1 mil 114 bicicletas distribuidas en 85 estaciones. Los recorridos entre una ciclo estación y otra son de hasta 30 minutos sin costo y de manera ilimitada. En caso de que el usuario necesite utilizarla por más tiempo tendrá la opción de entregarla y retirar otra 10 minutos después sin generar cargos adicionales.

El *Programa Ecobici* está diseñado para trayectos cortos por lo que si excede el tiempo permitido el usuario se hará merecedor a una amonestación y a un cargo extraordinario por cada hora o fracción adicional. Es justo ahí donde quiero hacer énfasis.

Si bien es cierto que el *Programa* tiene muchas virtudes, también es importante considerar que la posibilidad de que los trayectos recorridos lleven más de 30 minutos, es muy amplia. La posibilidad de tener que esperar hasta 10 minutos para poder usar otra bicicleta, puede en ciertos casos volver poco atractivo el sistema. Lo anterior le resta conveniencia al programa respecto de un sector importante de usuarios.

Las 75 estaciones automatizadas disponibles en su primera etapa en un área que abarca las Colonias Hipódromo Condesa, Roma Norte, Juárez y Cuauhtémoc, cuentan con un horario de las 07:00 horas a los 00:30 minutos del día siguiente los 365 días del año. Los resultados parecen ser satisfechos, pero aún puede mejorarse el *Programa*.

Si la intención es consolidar el uso masivo de la bicicleta como medio de transporte, es importante que como Gobierno demos las garantías del uso de las bicicletas en cualquiera de sus modalidades.

Actualmente existen un porcentaje importante de ciudadanos de las colonias mencionadas que cuentan con bicicleta propia y que se resisten a utilizarla para sus trayectos del día a día debido a la falta de espacios para estacionar las mismas. No existe la infraestructura urbana para que los ciudadanos utilicen sus bicicletas particulares. Las bicicletas particulares se están desaprovechando al ser sólo ocupadas de forma recreativa.

Los arcos que funcionan como estacionamiento para el uso particular de los ciudadanos que podemos llegar a encontrar, son absolutamente insuficientes.

La propuesta que les presento el día de hoy es aprobar un punto de acuerdo para apoyar el *Programa Ecobici* y fortalecerlo, al incluir dentro de las ciclo estaciones espacio suficiente para estacionar bicicletas de uso particular. ¿Por qué en la ciclo estaciones? Porque son estas las que cuentan con un sistema de seguridad y se encuentran ubicadas dentro del radio de las videocámaras de vigilancia instaladas por la Secretaría de Seguridad Pública. Es el momento en el que debemos actuar.

Actualmente se encuentra en supervisión la primera fase del *Programa* y en revisión la segunda fase, por lo que es importante solicitar al director del

Programa se evalué la viabilidad para la implementación de espacio suficiente para el estacionamiento de bicicletas particulares.

Compañeros diputados les pido su apoyo para aprobar este punto de acuerdo y contribuir a generar la infraestructura y las facilidades que como autoridades le debemos a la Ciudad y al planeta.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Maximiliano Reyes se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, ciudadano Felipe Leal Fernández para que realicen la modificación de diversos programas delegacionales de desarrollo urbano, suscrita por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

También se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que se asigne el presupuesto del año fiscal 2011 la cantidad de 5 millones de pesos al Instituto del Deporte del Distrito Federal, a efecto de que fomente el deporte nacional de la charrería y las cabalgatas, por ser estas actividades de fomento al turismo, del diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Juventud y Deporte.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, licenciado José Antonio Revah, a realizar todas las acciones necesarias a fin de ejecutar a la prontitud el programa de vivienda del inmueble ubicado en la calle Mérida número 90, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, cumpliendo con ello el objetivo esencial del Instituto de Vivienda, así como lo previsto en los artículos 1° y 3° del decreto de expropiación, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los días 20 y 22 de julio del 2005, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

De no encontrarse, se pasa al final.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo con el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon a que con motivo del fin de periodo vacacional coordine las acciones que el gobierno a su cargo realiza con las implementadas por el Gobierno Federal para intensificar las medidas preventivas que se aplican en las carreteras que conectan a diferentes entidades federativas con el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Con su venia, señor Presidente.

Por economía parlamentaria no daré lectura íntegra en el presente punto de acuerdo, por lo que le solicito a Servicios Parlamentarios se integre el cuerpo completo en el Diario de los Debates.

El periodo vacacional de Semana Santa inició el pasado 27 de marzo y concluirá el próximo 12 de abril. En días anteriores, Caminos y Puentes ha reportado una afluencia de hasta 7 mil automóviles por hora en salidas terrestres del Distrito Federal, mientras que la Cámara de Comercio estimó en 3 millones el número de personas que han salido de la ciudad.

Es en estos últimos días del periodo vacacional cuando se registre una mayor afluencia vehicular en las vías de comunicación terrestres que arriban a la capital y en el mismo sentido datos históricos indican los accidentes automovilísticos, tienden a elevarse el 11 por ciento de estos periodos.

Es cierto que la jurisdicción de estos órganos legislativos terminan en los límites del Distrito Federal, pero también lo es que los diputados tenemos la obligación primaria de velar por la seguridad y la protección de la vida de los capitalinos. Así pues, el buen regreso de los vacacionistas habitantes del Distrito Federal es una ocupación que compete a los intereses de esta Asamblea Legislativa.

El Gobierno del Distrito Federal implementó para este año el Operativo *Vacaciones de Semana Santa 2010*, en el que se despliegan 11 mil elementos de la policía, 800 patrullas y 3 helicópteros para el cuidado de los capitalinos y de sus turistas.

Por otra parte, las autoridades federales trabajan de manera coordinada para salvaguardar la integridad de quienes circulan en las carreteras en materia de seguridad. El ámbito de competencia es de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, que a través de la Policía Federal vela por el respeto a las medidas preventivas instituidas en los tramos carreteros para mitigar y evitar los daños causados por los accidentes que se presentan con motivo del tránsito.

Los esfuerzos que se realizan en conjunto son siempre los que mejores resultados dejan a la población.

Las estrategias implementadas por el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal para salvaguardar la vida de los ciudadanos en el periodo vacacional, van encaminados en la misma dirección, por lo que en una estrategia conjunta incrementarán los buenos resultados permitiendo salvar la mayor cantidad de vidas.

Caminos y Puentes Federales es un ente idóneo para coordinar las medidas preventivas que se instauren en los diferentes niveles de gobierno para afrontar el periodo vacacional, toda vez que operan las vías de comunicación que marcan los límites entre la jurisdicción de cada uno y son puntos por los que importante cantidad de ciudadanos pasan para llegar a su destino.

Los ciudadanos son ajenos a las diferencias políticas que pueden haber y es obligación de todas las autoridades trabajar en su beneficio.

Considerandos:

Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida de los ciudadanos.

Que el Distrito Federal es uno de los puntos de la República Mexicana a la que más población regresa en los términos del presente periodo vacacional.

Que es obligación de todas las autoridades trabajar de manera coordinada en beneficio de los ciudadanos.

Por lo que ante la imperativa necesidad de incrementar las medidas de seguridad para el fin del periodo vacacional, pongo a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, a implementar acciones coordinadas con la

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y la Policía Federal, que permitan aumentar los niveles de seguridad de los capitalinos usuarios de los tramos carreteros en el regreso a la ciudad, con motivo del término del presente periodo vacacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia recibió una Efeméride del día 31 de marzo en conmemoración del Aniversario Luctuoso del General Sóstenes Rocha, del diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se inserta en el Diario de los Debates.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, licenciado José Antonio Revah, a realizar todas las acciones necesarias a fin de ejecutar a la prontitud el Programa de Vivienda del inmueble ubicado en la Calle de Mérida número 90 Colonia Roma Norte Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, cumpliendo con ello el objetivo esencial del Instituto de Vivienda, así como lo previsto en los artículos 1º y 3º del Decreto de Expropiación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 20 y 22 de julio del 2005, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Gracias, señor Presidente.

Los suscritos, José Arturo López Cándido y Juan Pablo Pérez Mejía, en nuestra calidad de diputados a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, 93 y 132 fracción II del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo por el que exhortamos al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, licenciado José Antonio Revah a realizar todas las acciones necesarias a fin de ejecutar a la prontitud el Programa de Vivienda del inmueble ubicado en la calle de Mérida número 90 colonia Roma norte, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, cumpliendo con ello el objetivo esencial del Instituto de Vivienda, así como lo previsto en el artículo 1° y 3° del Decreto de Expropiación publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 20 y 22 de julio del 2005, al tenor de las siguientes consideraciones:

Que ante la realidad precaria y explosión demográfica debemos actuar rápidamente y buscar una solución en materia de vivienda garantizando el derecho humano a la vivienda de toda aquella persona que habita en la Ciudad de México.

Por escrito fechado en el año de 1996 los habitantes del inmueble ubicado en la calle de Mérida número 90 colonia Roma norte, delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, solicitaron por primera vez al Distrito Federal, a través del Fideicomiso Programa Casa Propia la expropiación del inmueble referido.

Integrados los trabajos técnicos, jurídicos y sociales se determinó como alto riesgo estructural el inmueble mencionado, acreditándolo así el dictamen de inhabilitación elaborado por la arquitecta e ingeniero Beatriz Yolanda Islas Viena, Directora Responsable de Obra, quien recomendó desocupar a la brevedad posible el inmueble y demolerlo, al no contar con las condiciones mínimas de habitabilidad, higiene y seguridad que establece el Reglamento de Construcciones vigente del Gobierno del Distrito Federal.

Integrado el expediente técnico administrativo de la expropiación de los días 20 y 22 de julio del 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de Expropiación del inmueble ubicado en la calle Mérida número 90 colonia Roma norte delegación Cuauhtémoc Distrito Federal, a fin de que desarrollara y ejecutara un programa de vivienda de interés social y popular en beneficio de sus actuales ocupantes y conforme a la disponibilidad de la

vivienda a favor de los beneficiarios que habitan dicho inmueble y que es de interés social y popular.

No obstante existir el Decreto de Expropiación, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal no ha desarrollado y ejecutado el Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en beneficio de sus actuales ocupantes, manteniéndolos de esta forma en una situación de peligro para su vida, integridad física y bienes.

Por otra parte, es de mencionar que a pesar de existir múltiples escritos presentados por los habitantes de Mérida número 90, su programa de vivienda a la fecha no se ha ejecutado el Decreto de Expropiación, lesionando directamente e indirectamente los siguientes ordenamientos jurídicos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Interamericano de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Observación General número 4 del Comité de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Ley de Vivienda del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, diversas líneas de acción de Programas de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Decreto de Expropiación de fecha publicado los días 20 y 22 de julio de 2005 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por último y considerando las obligaciones positivas y negativas en esta materia, se puede decir que los derechos a la vivienda asegura la necesidad que las autoridades tomen las medidas a su alcance para que quienes no la tengan accedan a ella.

Por lo anterior expuesto fundado y motivado, sometemos a consideración el siguiente punto de acuerdo a este honorable Pleno.

Propuestas de punto de acuerdo:

1.- Se exhorta al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, José Antonio Revah, a realizar todas las acciones necesarias a fin de ejecutar el Programa de Vivienda en el inmueble ubicado en la calle Mérida 90 colonia Roma Norte Delegación Cuauhtémoc Distrito Federal, cumpliendo con ello los objetivos esenciales del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, así como lo previsto en el Decreto de Expropiación publicado en la Gaceta Oficial del

Distrito Federal los días 20 y 22 de julio del 2005, a fin de cristalizar para los habitantes del inmueble ubicado en la calle de Mérida 90 los derechos humanos a la vivienda adecuada.

2.- Se exhorta al Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que informe de manera permanente a esta representación popular sobre las acciones de ejecución del Programa de Vivienda en el inmueble ubicado en Mérida No. 90 colonia Roma Norte Delegación Cuauhtémoc Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Arturo López Cándido se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado?
Sonido a la curul del diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* A ver, señor Presidente, si se va a votar algo necesita haber quórum. Entonces, si lo va usted a votar, yo le rogaría que previamente certifique que hay quórum en este Recinto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Ábrase la lista de asistencia hasta por 3 minutos para verificar quórum.

(Se abre la lista de Asistencia)

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrase el Sistema.

Toda vez que existe el quórum, continuamos con la sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si, diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- *(Desde su curul)*
Solicito se repita la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia solicita se vuelva a repetir la votación de manera económica.

Permítame, diputado.

Esta Presidencia informa que toda vez que existía duda en la votación, solicitó el orador nuevamente la votación de manera económica. Adelante, proceda, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través del cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace una excitativa al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que dentro de sus facultades encauce una intervención resolutivo en el problema presupuestal que aqueja a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.- Con su venia, señor Presidente.

Este documento lo suscriben 17 diputados.

Para nosotros es muy importante que esta V Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, 46 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración a esta Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que dentro de sus facultades encauce una intervención resolutiva en los problemas presupuestales que aquejan a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes considerandos:

1.- La Universidad Autónoma de la Ciudad de México fue creada por decreto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de abril del 2001.

Asimismo el 5 de enero del año 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de la Universidad Autónoma del Distrito Federal de la Ciudad de México, en virtud de la cual dota de autonomía a la institución educativa.

2.- El mes de marzo del presente año esta Asamblea Legislativa emitió un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con la finalidad de atender la grave problemática por la que atraviesa la Universidad, solicitando una mesa de trabajo entre el Secretario de Finanzas del Gobierno Capitalino, Mario

Delgado Carrillo, y el Rector de la Universidad de la Ciudad de México, el maestro Manuel Pérez Rocha, ante Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, para coadyuvar a la resolución del conflicto.

3.- Aunado a lo anterior, la Comisión de Gobierno de este Organo Legislativo sostuvo una reunión de trabajo con los actores involucrados en donde el maestro Manuel Pérez Rocha, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, manifestó que el problema financiero por el que atraviesa la Universidad es sumamente grave y que para hacer frente a las obligaciones y responsabilidades por la ley que le ha sido conferida, requiere un presupuesto adicional por cerca de 200 millones de pesos.

4.- El conflicto y el problema presupuestal que padece la Universidad Autónoma de la Ciudad de México al día de la fecha no está superado, persiste.

Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad social de intervenir para construir y superar desde ahora el eminente conflicto que llevará a la institución educativa a una crisis mayúscula en donde el personal de esa institución y alumnos sufrirán el deterioro del proyecto académico.

5.- La educación superior pública en México ha estado continuamente en riesgo. Las investigaciones y análisis sostiene que el peligro surge de la mano de intenciones políticas que sirven a los intereses de privatizar la educación, contundentemente conocidas que buscan frenar el pensamiento crítico de los universitarios.

Es imperativo establecer una imagen pública y un mensaje a la ciudadanía en el sentido de que el Distrito Federal no puede ni debe permitir situaciones presupuestales de esta naturaleza, sobre todo en materia de la educación pública. Es inapelable que tanto esta Soberanía como el Ejecutivo Local logren unir voluntades con el propósito de garantizar a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México todas las condiciones necesarias para el óptimo cumplimiento de los objetivos para los que fue creada.

6.- No podemos dejar pasar inadvertido que el problema que se alude se suma a la convocatoria del sindicato de trabajadores de la UACM que emplaza a huelga para el día 13 de abril y el carácter de recursos económicos suficientes

ha generado que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México no se encuentre en condiciones presupuestales para satisfacer los derechos básicos de los trabajadores.

Por lo anterior expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición como punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace una respetuosa propuesta para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en uso de sus atribuciones y facultades que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal le confiere realice un ajuste al presupuesto de las dependencias que integran la administración pública centralizada, para atender la contingencia presupuestal que aqueja a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Segundo.- Una vez atendido el punto anterior, la Secretaría de Finanzas y el Gobierno de la Ciudad de México deberán realizar una transferencia presupuestal a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por el monto de 200 millones de pesos, lo que permita cumplir sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del Artículo 3º Constitucional y con ello cumplir con el objetivo que la Ley y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México dispone.

Tercero.- Publíquese en un diario oficial de circulación nacional.

Lo inscriben 17 diputados y diputadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica si la propuesta presentada por el diputado José Arturo López Cándido, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de

urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Octavio West, tiene usted el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

¿Oradores en pro?

Diputado Varela, diputado Cuéllar.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

El punto de acuerdo que está en discusión solicita que el Jefe de Gobierno dentro del marco de atribuciones que le otorga, de actuación que le otorga la Ley de Presupuesto de Gasto Eficiente y demás, haga un recorte a las dependencias para ampliar el gasto de la universidad.

Esto compañeros, es una contradicción. Esta Asamblea votó aquí una ley y ahora se pretende que vote un punto de acuerdo en el que no queda claro si se está violentando esa ley.

Creo que lo correspondiente es que el punto de acuerdo sea turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública o en todo caso a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta pública, pero que no que se pretenda resolver aquí con un voto un exhorto para que el Jefe de Gobierno realice algo que quién sabe si pueda realizar en términos de las leyes, en cuyo caso esta Asamblea quedaría ante un ridículo por ignorar las leyes, leyes que la propia Asamblea fue la que votó.

Por lo tanto, compañeros, les exhorto a que esta propuesta de punto de acuerdo sea rechazada para que consecuentemente le sea turnada a las comisiones donde sí se pueda hacer un análisis correcto sobre la procedencia

que está planteando, y pasado ese trámite de validación técnica, se decida lo conducente.

Por otra parte, en la exposición el ponente señaló una reunión de Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, la cual no existió, al menos en esta Legislatura. Entonces, compañeros, este es el planteamiento por lo que estoy en contra de que se vote ahora en su punto de acuerdo. Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro al diputado Víctor Varela.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.- Como prioridad de un proyecto de izquierda en la ciudad, creemos que la educación es de las pocas cosas, de las pocas actividades que pueden revertir la descomposición social y económica que vive el país.

Creemos que bajo ninguna circunstancias puede aplazarse este punto de acuerdo, toda vez que aparte de su importancia existe la urgencia por el emplazamiento a huelga que el propio sindicato tiene en cuanto a que no puede ser cubierto ni siquiera los salarios de la planta docente y administrativa de la Universidad Autónoma. Todo ello nos lleva a plantear esta cuestión de urgencia, aparte de lo que ya se ha aquí aprobado, otros exhortos, una iniciativa para modificar el propio presupuesto, y creo que cualquier acción que ayude a evitar que se dañe la educación en la Ciudad de México es necesario para poder evitar la huelga que estaría emplazada para en unos días más.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la Tribuna la diputada Lía Limón, hasta por 10 minutos, para hablar en contra.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por supuesto que coincido con lo que acaba de señalar el diputado Varela de la importancia de la educación, pero tendríamos qué hablar de educación de calidad, y a mí me resulta preocupante que haya en esta universidad hasta el día de hoy sólo 28 titulados, como lo señala hoy una nota de prensa.

Sin duda alguna las instituciones de educación superior requieren de recursos, sin embargo aquí habría que decir que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México hasta el día de hoy ha contado con un total de más de 4 mil millones de pesos, 4 mil 143 y ocho, sin que ésta hasta la fecha haya rendido cuentas.

En el portal de transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se publican algunas de las auditorías que han hecho, que ha hecho una empresa que se llama RESA y Asociados, de las cuales no se han solventado las observaciones del 2004, de 43 observaciones sólo se han solventado 32, y del 2005, de 12 observaciones no se ha solventado ninguna.

De los demás años no está publicado en la página de Internet los resultados de las auditorías, por lo que habría que preguntar si existen estas auditorías y por qué no se cuenta con esta información.

En el mes de enero de 2009, la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México envió un informe al Consejo Universitario sobre los resultados relevantes de 2008, detallando el estado de la matrícula estudiantil, en el que se establecía que hasta el 2008 se contaba con una matrícula de 10 mil estudiantes y también cuenta con 5 planteles, uno en Cuauhtémoc, otro en el Centro Histórico, Del Valle, San Lorenzo, Tezonongo y Casa Libertad, y con 4 sedes que están en Casa Talavera, Ángel Urraza, Centro Bladi y Eugenia.

A mí me parece fundamental que antes de plantear el que esta Universidad reciba más recursos, podamos citar aquí a Comisiones Unidas de Transparencia, de Educación y de Ciencia y Tecnología al Rector para que nos pueda informar primero sobre el resultado de la evaluación de calidad educativa de los programas y planes de estudios de la Universidad, que no se conocen; el uso y destino del presupuesto aprobado a la Universidad, y que nos pueda informar sobre esto a detalle, porque me parece que 4 mil millones sí habría que explicar cómo se han ejercido cuando sólo hay 28 graduados; el número de alumnos graduados, y no sólo eso, sino su inserción en la vida laboral, a fin de poder analizar el nivel académico de esta institución; y un informe también de las auditorías que están sin concluir, porque es lo único que explica por qué no están en la página, de los estados financieros de los

ejercicios fiscales 2006, 2008 y 2009 no publicados en el portal, así como de las observaciones que hasta la fecha no aparecen como solventadas.

Me parece fundamental que antes de que hablemos de más recursos podamos tener esta reunión y que ésta sea una condicionante para analizar el tema del presupuesto de la Universidad.

No estoy en contra de que se analice si se le da o no presupuesto a una institución educativa, estoy a favor de la transparencia y estamos en la fracción del PAN a favor de conocer los resultados de esta institución académica a fin de que podamos en un acto de responsabilidad de los legisladores evaluar si requiere o no más recursos públicos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. A continuación se da el uso de la palabra por alusión al diputado Víctor Varela hasta por 5 minutos. Adelante.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sin duda que estamos de acuerdo en que se transparente y se envíe la información que se ha requerido respetando la autonomía que se le ha otorgado a la Universidad.

Lo que no podemos aceptar es que se traigan aquí datos que no sean formales y que también se oculten otros que hablan de la eficiencia de la propia Universidad, en la cual los que hemos dado seguimiento al caso y nos hemos reunido tanto con el Rector como con el Consejo Universitario sabemos que el nivel de créditos que lleva la primera generación está en promedio en 90%.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Varela. ¿Para qué efectos diputada?

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- *(Desde su curul)*
Para hablar sobre el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Ya están inscritos los oradores a favor, solamente restaría uno.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- *(Desde su curul)* Es para una modificación.

EL C. PRESIDENTE.- No ha lugar, diputada. Adelante diputado Varela.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada. ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- *(Desde su curul)* Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, no hay alusión sobre alusión.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- *(Desde su curul)* Rectificación de hechos sobre los datos que mencionó que se habían llevado a Tribuna sin sustento.

EL C. PRESIDENTE.- Tampoco procede rectificación de hechos toda vez que es un asunto de urgente y obvia resolución. Proceda diputado Varela.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame nuevamente, diputado Varela. Diputado ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, le ruego pregunte usted al orador si acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí, adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Gracias, compañero diputado.

Mire, lo que hace un momento planteé yo ahí es que no se trata de que nos estemos oponiendo a la entrega de recursos, sino a que éste de un punto de acuerdo no es un mecanismo. Consecuente hago a usted la pregunta: ¿Usted conoce algún artículo en la ley que se refirió, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, que se invocó en el punto de acuerdo, que permita al Jefe de

Gobierno quitar recursos de las dependencias para entregarlas a un ente diferente? Esa es la pregunta, diputado.

Muchísimas gracias.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- No existe ninguna prohibición para que hagamos rectificaciones, para que hagamos reasignaciones en el propio presupuesto y es nuestra facultad modificar el presupuesto en el momento que se requiera. Entonces en tanto que no está prohibido en ningún artículo de ninguna ley el que hagamos estas reasignaciones y al contrario, en el caso de un programa prioritario como es la educación sí se nos tiene prohibido disminuir el monto en relación al año anterior, entonces creo que esa es la fundamentación legal.

Respecto de si procede o no el punto de acuerdo, insistimos, es una cuestión de urgencia.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado.

Diputada Ana Estela ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- *(Desde su curul)* Si acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta, orador?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí, adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.- *(Desde su curul)*
Diputado Varela, le hago la siguiente pregunta: ¿Usted sabe que hay un programa de educación superior en los centros de reclusión que se llama *PECER* y que es la Universidad Autónoma de la Ciudad de México donde se lleva a cabo la formación profesional en la carrera de derecho, con alta calidad y mucho entusiasmo y un gran compromiso por la educación y los jóvenes que están reclusos?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Así es. Creo que es de las cualidades de esta Universidad que quisiéramos ver en otras instituciones de educación de cualquier nivel e instancia.

El hecho de que a esas gentes que han sido excluidas del Sistema Social Mexicano, que es la gente que está recluida, se le dé la oportunidad de estudiar una carrera profesional, creo que marcan grandes diferencias y habla de que realmente la Universidad está atenta a incluir a los excluidos, a todos, empezando por los que rechazan las universidades públicas y privadas que por alguna razón no ingresan y comienzan a darle cupo la Universidad Autónoma de la Ciudad de México hasta este núcleo más excluido que son los internos de los Reclusorios. Creo que habla por si mismo y obviamente que conocemos y reconocemos este programa tan valioso de la Universidad.

LA C. DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado ¿Con qué objeto, diputada Lia?

LA C. DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA.- *(Desde su curul)* Con el objeto de hacerle una pregunta al diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

LA C. DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA.- *(Desde su curul)* Preguntarle ¿en qué se basa para decir que los datos que se mencionaron no están fundamentados? Porque el presupuesto de cada año lo fundamenté en la información que viene publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por otro lado, las observaciones de la Auditoría no solventadas lo documenté en el Portal de Transparencia de la propia Universidad y la matrícula también está basada esta información en la información que el Rector de la Universidad envió al Consejo Universitario sobre los resultados relevantes 2008. Preguntarle también aquí al diputado promovente este punto de acuerdo si estarían de acuerdo en que antes de tomar una determinación sobre el presupuesto pudiéramos incluir en el punto de acuerdo el citar a reunión de

trabajo, porque me queda claro que es un órgano autónomo, al Rector pidiéndole la información detallada de los distintos puntos que mencioné.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Me refiero exclusivamente al dato que no concuerda con el que nos han hecho llegar tanto el Consejo como el Rector el número de egresados y también a lo que no se dijo aquí, al nivel de avance que van en los créditos de la primera generación. Hay que tomar en cuenta que es una Universidad de reciente creación y que las primeras generaciones están por concluir, como en cualquier Universidad, es difícil cumplir los tiempos como en cualquier universidad pública del país y es una cuestión que no puede ser justificación para matar de inanición a un proyecto educativo.

En cuanto a la reunión, a la visita que pudiera hacer el Rector, estoy de acuerdo, sin ningún problema, creo que se podría aceptar esto. En lo que no estamos de acuerdo es que se pongan condicionantes para apoyar un proyecto educativo.

Si se llega al consenso para que podamos platicar e invitar a una reunión al Rector y al Consejo Universitario, a los integrantes del Consejo creo que sería bueno. Lo que sí digo desde ahora, no creo que pueda ser condicionante.

Si la idea es poner trabas para aplazar esto y que estalle la huelga y que se comience a poner los obstáculos en este proyecto educativo, desde ahorita decimos no.

Cualquier situación la aceptamos, siempre y cuando se aborde ya la solución a este problema antes de que, insisto, pueda suspenderse las actividades universitarias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
¿Si acepta una pregunta el orador?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta el orador?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*

Muchas gracias, diputado Varela.

En primer lugar le reitero mi amistad y mi simpatía. Mire, el asunto está así. Usted me da como explicación que no está prohibido por la ley. El asunto es al revés. El Jefe de Gobierno es una autoridad, y la ley existe para que la aplique, no para que la salve. Sí, el principio de derecho es aplicar al revés, tendríamos un severo problema.

Lo que yo manifesté es que ¿acaso existe un artículo que le permita al Jefe de Gobierno quitar recursos para ponerlos, de las dependencias y entidades como se mencionó, para depositarlos en la bolsa de la Universidad? Yo reiteraría a usted la pregunta y yo entiendo que su respuesta va a ser que no existe un artículo, por la razón de que no existe.

Muchas gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Insistimos. Estamos proponiendo estas mesas de trabajo, estas reuniones para asumir la responsabilidad de cada órgano de gobierno. Si es facultad, si podemos hallar la figura legal que le permita al Jefe de Gobierno hacer las reasignaciones, se hace. Si es, por el contrario, nuestra responsabilidad, hacer las reasignaciones que sí lo marca la ley, que es nuestra facultad reasignar, modificar el presupuesto, obviamente que lo haríamos y eso sí nos lo faculta la ley y no hay algo que nos lo impida.

Entonces, precisamente por eso creemos que es viable el punto de acuerdo, para reunirnos, para sentarnos y para acordar de una vez por todas cómo se da solución a un problema que ya se está viviendo y que puede agravarse en unos cuantos días.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Rodríguez Doval?

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- *(Desde su curul)*
También quería formularle una pregunta al diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si acepta la pregunta, diputado Varela?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Sí, adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.- *(Desde su curul)*
Gracias.

Comentaba usted diputado que en una Universidad de reciente creación el hecho de que existan muy pocos titulados es algo hasta cierto punto normal debido justamente al poco tiempo que lleva. Sin embargo, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, si yo no tengo mal la información, lleva ya 9 años operando. En 9 años únicamente se han titulado 28 personas de un universo de varios miles de estudiantes. Quiere decir que 9 años no es un tiempo de que apenas estén empezando una carrera, sino que es prácticamente el doble de lo que dura cualquier carrera, que en promedio dura 4 años, 4 años y medio, 5 a lo mucho. ¿No cree usted que más bien estamos hablando de que está habiendo una ineficacia terminal muy clara por parte de los alumnos y que habría que buscar alguna explicación de por qué está ocurriendo esto?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Obviamente que no aceptamos que se hable en estos términos ni siquiera con las cifras. Habla, diputado, de que es un universo de varios miles, como si este universo de varios miles existiera desde hace 9 años. Para su información, la primera generación no llegó a mil estudiantes, fueron muy pocos los de la primera generación y ha venido incrementándose. Ahorita los 11 mil estudiantes que tiene no todos iniciaron sus estudios hace 8 años.

Entonces creo que precisamente son esas cifras las que se desconocen y las que precisamente en las reuniones que se están proponiendo pudieran conocerse de primera mano del Consejo y del propio Rector, incluyendo estos 29 egresados que no coinciden con la información que nos ha dado estas instancias.

Es cuanto, diputado Presidente.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Lía Limón?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- *(Desde su curul)* Con el objeto de pedirle rectificación de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Ábrase el sistema hasta por 3 minutos para rectificar el quórum.

(Se abre la Lista de Asistencia)

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrase el Sistema.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Guillermo.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- *(Desde su curul)* Presidente, que se lleve a cabo la votación en base al Artículo 137.

EL C. PRESIDENTE.- Dése lectura al Artículo 137.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL CALDERON JIMENEZ.- Por instrucciones de la Presidencia daré lectura al Artículo 137.

La votación nominal se efectuará de la siguiente manera: Cada miembro de la Asamblea comenzando por el lado derecho del Presidente dirá en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra o abstención. Un Secretario de la Mesa Directiva anotará a los diputados que aprueben el dictamen correspondiente y otro a los que lo rechacen.

Punto número tres, concluido este acto, uno de los mismos Secretarios de la Mesa Directiva preguntará dos veces en voz alta si falta algún diputado de votar

y no faltando se procederá a tomar la votación de los integrantes de la Mesa Directiva y el Secretario hará enseguida el cómputo de los votos y dará a conocer el resultado.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Gracias diputado.

Esta Presidencia informa que no es aplicable dicho Artículo, toda vez que no fue una votación nominal y esto fue una rectificación de quórum y sólo hubo 28 diputados.

Toda vez que no existe el quórum necesario para iniciar los trabajos de la presente sesión, con fundamento en los Artículos 102 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se levanta la sesión y se cita para que la tendrá verificativo el día jueves 8 de abril a las 11:00 horas.

Se levanta la sesión.

(16:55 Horas)

